



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2016

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

SR. ALCALDE

D. JUAN MARTÍN SERÓN

SRES. TENIENTES DE ALCALDE (Decretos nº 1316/2015, 15.06 y 2/2016, 05.01)

D^a. ANTONIA LEDESMA SANCHEZ

D. DIEGO NAVAS MORILLO

D^a. MARIA ROSA MORALES SERRANO

D. VICTOR ROMERO RUIZ

D^a. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA

D. JESÚS RUEDA SOLANO

SR. VICESECRETARIO MUNICIPAL (art. 2.g, RD 1732/94, 29.07)

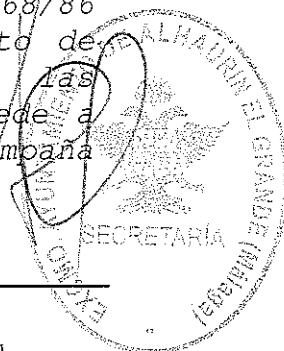
D. ALBERTO CAMACHO ALONSO

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

D. JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA

En Alhaurín el Grande, a 5 de febrero de 2016, siendo las once horas y once minutos, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúne, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día a las diez horas (Decreto 198/2016, de 4 de febrero). Preside el Sr. Alcalde y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde mencionados anteriormente, nombrados por Decretos de la Alcaldía nº 1316/2015, de 15 de junio, y nº 2/2016, de 5 de enero. Asimismo están presentes el Sr. Interventor Municipal y el Sr. Vicesecretario Municipal que suscribe sustituyendo a la Sra. Secretaria General por encontrarse disfrutando de día de permiso.

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 113 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para celebrarla válidamente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (29-01-2016).-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 29 de enero de 2016, de la que se había remitido a los Sres. Concejales miembros de la misma una copia mediante archivo pdf por correo electrónico, que se somete a la consideración de los asistentes, quienes no formulan observación, considerándose aprobada por unanimidad de los 7 Sres. Concejales asistentes a la presente sesión.

2.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES: DACIÓN DE CUENTA.-

No se trató ningún asunto en este punto del orden del día de la presente sesión.

3.- CEMENTERIO MUNICIPAL.- CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DE NICHOS.-

3.1.- La Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social y Cementerio de este Ayuntamiento, D^a. Francisca Bonilla Cabrera, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CEMENTERIO

D^a. Francisca Bonilla Cabrera, Concejala Delegada de Cementerio de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Mediante escrito registro de entrada n^o 21344/2015, de 22.12.2015, presentado por D^a. ANTONIA MARQUEZ CONEJO, DNI 24... ..42S, con domicilio en Calle Maestro Guerrero n^o 2, 6^o 1 de Málaga-29002, en el que EXPONE que, como TITULAR de la concesión administrativa del nicho del Cementerio Municipal: Patio 3 Galería 21, fila 3, nicho 29 (acuerdo Junta de Gobierno Local de 04-12-2015, pto. 7.1), SOLICITA se incluyan como COTITULARES del mismo a sus hermanos, los cuales prestan su conformidad en dicho escrito:

-D^a ISABEL PAULA MARQUEZ CONEJO DNI 24... 66C.

-D^a MARY CARMEN MARQUEZ CONEJO DNI 24... ..93N.

-D. DANIEL MARQUEZ CONEJO DNI 24... ..75C.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Es por lo que, se eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1.- TOMAR RAZÓN del escrito presentado por D^a ANTONIA MARQUEZ CONEJO como TITULAR de la concesión administrativa del nicho: Patio 3, Galería 21, Fila 3, Nicho 29 del Cementerio Municipal y DAR APROBACIÓN A LA INCLUSIÓN como COTITULARES de dicha concesión administrativa a D^a ISABEL PAULA MARQUEZ CONEJO DNI 24... 66C, D^a MARY CARMEN MARQUEZ CONEJO DNI 24... ..93N y D. DANIEL MARQUEZ CONEJO DNI 24... ..75C.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al titular solicitante y a los cotitulares.

Alhaurín el Grande, a 3 de febrero de 2016./LA CONCEJALA DE CEMENTERIO/(Decreto n° 1316/2015, 15.06)/Fdo: D^a. Francisca Bonilla Cabrera."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"1.- TOMAR RAZÓN del escrito presentado por D^a ANTONIA MARQUEZ CONEJO como TITULAR de la concesión administrativa del nicho: Patio 3, Galería 21, Fila 3, Nicho 29 del Cementerio Municipal y DAR APROBACIÓN A LA INCLUSIÓN como COTITULARES de dicha concesión administrativa a D^a ISABEL PAULA MARQUEZ CONEJO DNI 24... 66C, D^a MARIA DEL CARMEN MARQUEZ CONEJO DNI 24... ..93N y D. DANIEL MARQUEZ CONEJO DNI 24... ..75C.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al titular solicitante y a los cotitulares.
"

3.2.- La Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social y Cementerio de este Ayuntamiento, D^a. Francisca Bonilla Cabrera, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CEMENTERIO

D^a. Francisca Bonilla Cabrera, Concejala Delegada de Cementerio de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Mediante escrito registro de entrada nº 1142/2016, de 21.01.2016, presentado por D^a. Antonia Guerrero González, DNI 74... ..61W se solicita el otorgamiento de la concesión administrativa del nicho del Cementerio Municipal: Patio 3 Galería 23, fila 1, nicho 7.

Es por lo que, se eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Dada cuenta de la instancia (Registro de Entrada nº 1142/2016, 21.01.2016) presentada por D^a. Antonia Guerrero González, DNI nº 74... ..61W, con domicilio en Calle Doctor Marañón nº 7 de esta Localidad, OTORGAR la concesión administrativa del nicho número 7, fila 1, Galería 23 Patio 3 del Cementerio Municipal, previo pago de la tasa municipal correspondiente.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante.

Alhaurín el Grande, a 3 de febrero de 2016./LA CONCEJALA DE CEMENTERIO/(Decreto nº 1316/2015, 15.06)/Fdo: D^a. Francisca Bonilla Cabrera."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"1.- Dada cuenta de la instancia (Registro de Entrada nº 1142/2016, 21.01.2016) presentada por D^a. Antonia Guerrero González, DNI nº 74... ..61W, con domicilio en Calle Doctor Marañón nº 7 de esta Localidad, OTORGAR la concesión administrativa del nicho número 7, fila 1, Galería 23 Patio 3 del Cementerio Municipal, previo pago de la tasa municipal correspondiente.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante.
"

3.3.- La Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social y Cementerio de este Ayuntamiento, D^a. Francisca Bonilla Cabrera, eleva propuesta respecto a este punto del orden del





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CEMENTERIO

D^a. Francisca Bonilla Cabrera, Concejala Delegada de Cementerio de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Mediante escrito registro de entrada n° 1455/2016, de 27.01.2016, presentado por D^a. María Amparo García Plaza y D. Francisco García Plaza, DNI 24... ..57V y 24... ..75S respectivamente, se solicita el otorgamiento de la concesión administrativa del nicho del Cementerio Municipal: Patio 2 Galería 16, fila 2, nicho 94.

Es por lo que, se eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Dada cuenta de la instancia (Registro de Entrada n° 1455/2016, 27.01.2016) presentada por D^a. María Amparo García Plaza y D. Francisco García Plaza, DNI n° 24... ..57V y 24... ..75S respectivamente, con domicilio en Plaza Alta n° 2, 1° B de esta Localidad, OTORGAR la concesión administrativa del nicho número 94, fila 2, Galería 16 Patio 2 del Cementerio Municipal, previo pago de la tasa municipal correspondiente.

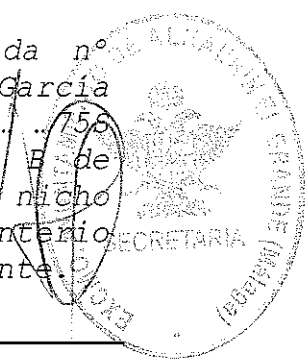
2.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante.

Alhaurín el Grande, a 3 de febrero de 2016./LA CONCEJALA DE CEMENTERIO/(Decreto n° 1316/2015, 15.06)/Fdo: D^a. Francisca Bonilla Cabrera."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"

1.- Dada cuenta de la instancia (Registro de Entrada n° 1455/2016, 27.01.2016) presentada por D^a. María Amparo García Plaza y D. Francisco García Plaza, DNI n° 24... ..57V y 24... ..75S respectivamente, con domicilio en Plaza Alta n° 2, 1° B de esta Localidad, OTORGAR la concesión administrativa del nicho número 94, fila 2, Galería 16 Patio 2 del Cementerio Municipal, previo pago de la tasa municipal correspondiente.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

2.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante.

"

3.4.- La Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social y Cementerio de este Ayuntamiento, D^a. Francisca Bonilla Cabrera, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CEMENTERIO

D^a. Francisca Bonilla Cabrera, Concejala Delegada de Cementerio de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Mediante escrito registro de entrada n^o 1753/2016, de 01.02.2016, presentado por D^a. Isabel María Fernández Imbroda, DNI 27... ..87S se solicita el otorgamiento de la concesión administrativa del nicho del Cementerio Municipal: Patio 2 Galería 16, fila 3, nicho 23.

Es por lo que, se eleva a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

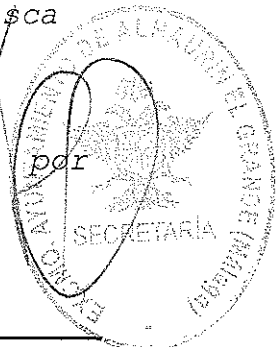
1.- Dada cuenta de la instancia (Registro de Entrada n^o 1753/2016, 01.02.2016) presentada por D^a. Isabel María Fernández Imbroda, DNI n^o 27... ..87S, con domicilio en Calle Ronda n^o 44 de esta Localidad, OTORGAR la concesión administrativa del nicho número 23, fila 3, Galería 16 Patio 2 del Cementerio Municipal, previo pago de la tasa municipal correspondiente.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante.

Alhaurín el Grande, a 3 de febrero de 2016./LA CONCEJALA DE CEMENTERIO/(Decreto n^o 1316/2015, 15.06)/Fdo: D^a. Francisca Bonilla Cabrera."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

1.- Dada cuenta de la instancia (Registro de Entrada nº 1753/2016, 01.02.2016) presentada por D^a. Isabel María Fernández Imbroda, DNI nº 27... ..87S, con domicilio en Calle Ronda nº 44 de esta Localidad, OTORGAR la concesión administrativa del nicho número 23, fila 3, Galería 16 Patio 2 del Cementerio Municipal, previo pago de la tasa municipal correspondiente.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante.
"

4.- CONTRATO DE CONCESION DEMANIAL DE LAS CUARTELADAS DEL MERCADO DE MAYORISTAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE.- ADJUDICACIÓN. -

La Sra. Concejala Delegada de Economía, Fomento y Contratación de este Ayuntamiento, D^a. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"Concesión Demanial Mercado
Propuesta Adjudicación jgl
Expdte: SC02-007 (2015)

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE ECONOMÍA, FOMENTO Y CONTRATACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEMANIAL DE LAS CUARTELADAS DEL MERCADO DE MAYORISTAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE.- ADJUDICACIÓN

Por parte de la concejal que suscribe se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte la siguiente resolución:

Por parte de este Ayuntamiento se ha tramitado expediente de contratación (SC02-007 (2015) para la adjudicación del **CONTRATO DE CONCESIÓN DEMANIAL DE LAS CUARTELADAS DEL MERCADO DE MAYORISTAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE** mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Tras la aprobación del expediente de contratación mediante Decreto de la Alcaldía nº 2241/2015 de 28 de octubre se llevó





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

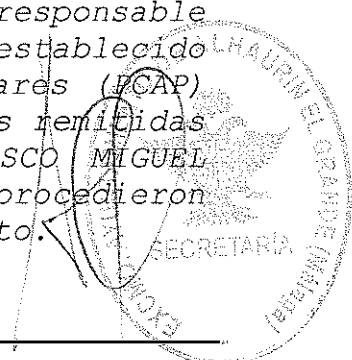
a cabo la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 212 de 4 de noviembre y en el Perfil de Contratante de la página web municipal.

Dentro del plazo concedido, el cuál finalizaba el día 20 de noviembre de 2015 y de conformidad con el certificado de Secretaría de 23 de noviembre de 2015 se han presentado las siguientes solicitudes de participación:

- **CITRICOS ALHAURÍN SL**
- **JUAN PORTILLO DOMÍNGUEZ**
- **JOSÉ ANTONIO RUEDA JIMÉNEZ**
- **FRUTAS HERMANOS BURGOS RODRÍGUEZ SL**
- **FRUTAS Y VERDURAS JIMÉNEZ MORALES SL**
- **JUAN SERRANO GARCÍA**
- **JOSÉ MANUEL SERRANO MARÍN**
- **FRUTAS HERMANOS PLAZA GONZÁLEZ SC**
- **VERYMOR ALHAURÍN SL**
- **FRANCISCO MIGUEL GARCÍA GONZÁLEZ**
- **FRANCISCO PÉREZ JIMÉNEZ SL**

Igualmente según certificado expedido por la Secretaría del Ayuntamiento de fecha 24 de noviembre de 2015 se acredita la presentación de una plica extemporánea por parte de D. Álvaro Guerrero García, la cual tuvo entrada en el Registro del Ayuntamiento bajo el número 19817 el día 24 de noviembre de 2015 a las once horas y diez minutos, una vez finalizado el plazo de presentación, resultando el interesado excluido del procedimiento mediante acuerdo de la mesa de contratación del día 24 de noviembre de 2015.

Tras la constitución de la Mesa de Contratación, órgano de asistencia, tal como consta en el acta de la sesión de 24 de noviembre de 2015, se procedió a la apertura del sobre A (documentación administrativa- declaración responsable) calificando favorablemente la declaración responsable presentada por los licitadores de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige en el presente contrato, a excepción de las remitidas por los licitadores VERYMOR ALHAURÍN SL, FRANCISCO MIGUEL GARCÍA GONZÁLEZ y FRANCISCO PÉREZ JIMÉNEZ SL, que procedieron a la subsanación dentro del plazo concedido al efecto.





JUNTA DE ANDALUCÍA

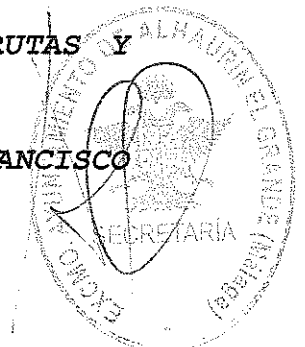
Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Reunida la Mesa de contratación en sesiones de 30 de noviembre de 2015 y 12 de enero de 2016, se adopta el siguiente acuerdo:

"La Mesa de Contratación, acuerda declarar que, realizada la valoración total de las proposiciones presentadas en este procedimiento, el resultado de la licitación es la siguiente:

- LOTE N° 1: (Puestos 1 y 2) Adjudicatario: FRANCISCO M. GARCÍA GONZÁLEZ (100 ptos)
- LOTE N° 2: (Puestos 3 y 4) Adjudicatario: JUAN SERRANO GARCÍA (95.80 ptos)
Suplente: CITRICOS ALHAURIN SL (91.12 ptos)
- LOTE N° 3: (Puestos 5 y 6): Adjudicatario: JUAN SERRANO GARCÍA (95.80 ptos)
Suplente: JOSE ANTONIO RUEDA JIMÉNEZ (84.75 ptos)
- LOTE N° 4: (Puestos 7 y 8): Adjudicatario: JOSÉ MANUEL SERRANO MARÍN (97.90 ptos)
Suplente: VERYMOR ALHAURIN SL (89.91 ptos)
- LOTE N° 5: (Puestos 9 y 10) Adjudicatario: JOSÉ MANUEL SERRANO MARÍN (97.90 ptos)
- LOTE N° 6: (Puestos 11 y 12) Adjudicatario: FRUTAS HERMANOS PLAZA GONZÁLEZ SC (92.70 ptos)
- LOTE N° 7: (Puestos 13 y 14) Adjudicatario: FRUTAS HNOS PLAZA GONZÁLEZ SC (92.70 ptos)
Suplente: JUAN PORTILLO DOMÍNGUEZ (74.45 ptos)
- LOTE N° 8: (Puestos 15 y 16) Adjudicatario: FRUTAS Y VERDURAS JIMÉNEZ MORALES SL (95.80 ptos)
- LOTE N° 9: (Puestos 17 y 18) Adjudicatario: FRUTAS Y VERDURAS JIMÉNEZ MORALES SL (95.80 ptos)
- LOTE N° 10: (Puestos 19 y 20) Adjudicatario: FRANCISCO PÉREZ JIMÉNEZ SL (97.90 ptos)





JUNTA DE ANDALUCÍA

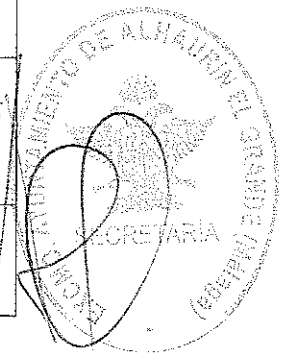
Consejería de Gobernación

Actos y Resoluciones

- LOTE N° 11: (Puestos 21 y 22) Adjudicatario: FRANCISCO PÉREZ JIMÉNEZ SL (97.90 ptos)
- LOTE N° 12: (Puestos 23 y 24) Adjudicatario: FRUTAS HERMANOS BURGOS RODRÍGUEZ SL (95.80 ptos)"

En su virtud, y por resultar las ofertas más ventajosas, se propone al órgano de contratación la adjudicación de los contratos de concesión demanial de las cuarteladas del mercado de mayoristas del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande a los siguientes licitadores:

| N° LOTE/PUESTO | LICITADOR | PRECIO €/AÑO |
|---------------------------------|---|-----------------|
| LOTE N° 1 PUESTOS 1 y 2 | FRANCISCO M. GARCÍA GONZÁLEZ | 9.720 |
| LOTE N° 2 PUESTOS 3 y 4 | JUAN SERRANO GARCÍA | 13.320 |
| LOTE N° 3 PUESTOS 5 y 6 | JUAN SERRANO GARCÍA | 13.404 |
| LOTE N° 4 PUESTOS 7 y 8 | JOSÉ MANUEL SERRANO MARÍN | 13.560 |
| LOTE N° 5 PUESTOS 9 y 10 | JOSÉ MANUEL SERRANO MARÍN | 15.036 |
| LOTE N° 6 PUESTOS 11 y 12 | FRUTAS HERMANOS PLAZA GONZÁLEZ SC | 23.592 |
| LOTE N° 7 PUESTOS 13 y 14 | FRUTAS HERMANOS PLAZA GONZÁLEZ SC | 19.992 |
| LOTE N° 8 PUESTOS 15 y 16 | FRUTAS Y VERDURAS JIMÉNEZ MORALES SL | 10.335'96 |
| LOTE N° 9 PUESTOS 17 y 18 | FRUTAS Y VERDURAS JIMÉNEZ MORALES SL | 8.199'96 |





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

| | | |
|----------------------------------|--|--------|
| LOTE N° 10 PUESTOS 19 y 20 | FRANCISCO PÉREZ JIMÉNEZ SL | 9.096 |
| LOTE N° 11 PUESTOS 21 y 22 | FRANCISCO PÉREZ JIMÉNEZ SL | 10.098 |
| LOTE N° 12 PUESTOS 23 y 24 | FRUTAS HERMANOS BURGOS RODRÍGUEZ SL | 20.400 |

Con fecha 14 de enero de 2016 se requirió a los licitadores propuestos como adjudicatarios para que aportasen la oportuna documentación con carácter previo a la preceptiva adjudicación (cláusula 17 del PCAP).

Efectuado el requerimiento al licitador D. Juan Serrano García, licitador propuesto como adjudicatario de los lotes N° 2 (cuarteladas n° 3 y n° 4) y lote N° 3 (cuarteladas n° 5 y n° 6) manifiesta mediante escrito de 18 de enero de 2016 (R. Entrada n° 886) su decisión de renunciar a la propuesta de adjudicación efectuada, en consecuencia, vista el acta de la mesa de contratación en la que consta que el siguiente licitador interesado en el lote n° 2 (cuarteladas n° 3 y n° 4) y en el lote n° 3 (cuarteladas n° 5 y n° 6) resulta ser, respectivamente, la mercantil CITRICOS ALHAURIN SL (91.12 ptos), y D. José Antonio Rueda Jiménez (84.75 ptos), de conformidad con lo previsto en el art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se procedió a recabar la documentación prevista en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato al siguiente licitador por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Cumplimentados favorablemente todos los requerimientos efectuados a los distintos licitadores, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente (Disposición Adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) y en el ejercicio de las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local por la Alcaldía (Decreto 1129/2011, de 15 de junio, BOP n° 135/2011, de 15 de julio; esta Concejalía de Hacienda, Fomento y Contratación, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

1.- Declarar válido el acto de licitación.

2.- Adjudicar los **CONTRATOS DE CONCESIÓN DEMANIAL DE LAS CUARTELADAS DEL MERCADO DE MAYORISTAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE** a los siguientes licitadores y por los importes reflejados:

| Nº LOTE/PUESTO | LICITADOR | PRECIO €/AÑO |
|----------------------------------|---|-----------------|
| LOTE Nº 1 PUESTOS 1 y 2 | FRANCISCO M. GARCÍA GONZÁLEZ | 9.720 |
| LOTE Nº 2 PUESTOS 3 y 4 | CITRICOS ALHAURIN SL | 12.100 |
| LOTE Nº 3 PUESTOS 5 y 6 | JOSE ANTONIO RUEDA JIMÉNEZ | 10.500 |
| LOTE Nº 4 PUESTOS 7 y 8 | JOSÉ MANUEL SERRANO MARÍN | 13.560 |
| LOTE Nº 5 PUESTOS 9 y 10 | JOSÉ MANUEL SERRANO MARÍN | 15.036 |
| LOTE Nº 6 PUESTOS 11 y 12 | FRUTAS HERMANOS PLAZA GONZÁLEZ SC | 23.592 |
| LOTE Nº 7 PUESTOS 13 y 14 | FRUTAS HERMANOS PLAZA GONZÁLEZ SC | 19.992 |
| LOTE Nº 8 PUESTOS 15 y 16 | FRUTAS Y VERDURAS JIMÉNEZ MORALES SL | 10.335'96 |
| LOTE Nº 9 PUESTOS 17 y 18 | FRUTAS Y VERDURAS JIMÉNEZ MORALES SL | 8.199'96 |
| LOTE Nº 10 PUESTOS 19 y 20 | FRANCISCO PÉREZ JIMÉNEZ SL | 9.096 |
| LOTE Nº 11 PUESTOS 21 y 22 | FRANCISCO PÉREZ JIMÉNEZ SL | 10.098 |
| LOTE Nº 12 PUESTOS 23 y 24 | FRUTAS HERMANOS BURGOS RODRÍGUEZ SL | 20.400 |

3.- Declarar excluido del presente procedimiento de contratación la oferta presentada por D. Álvaro Guerrero García, con DNI 79....410-Z, por resultar extemporánea.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

4.- El plazo máximo de duración del contrato es de 10 años, improrrogables, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato en documento administrativo y del acta de inicio de la actividad prevista en la cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

5.- En el término de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de la adjudicación por parte de los concesionarios, se procederá a la formalización del contrato administrativo correspondiente así como a la firma del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente tramitado, debiendo, a tales efectos, comparecer el concesionario o representante de la mercantil adjudicataria en la Secretaría del Ayuntamiento, provisto del documento que acredite su personalidad.

Con carácter previo a la formalización y de conformidad con la cláusula 8ª del PCAP, los concesionarios de los puestos deberán formalizar una **póliza de seguro de responsabilidad civil**, por importe mínimo de 100.000 euros que cubra los daños que puedan ocasionarse en el propio puesto, en los otros puestos o en cualquiera de los elementos comunes del mercado, por acciones u omisiones del propio concesionario o de las personas que trabajen por su cuenta.

Igualmente los concesionarios deberán abrir una cuenta corriente en una entidad bancaria domiciliada en este municipio, autorizando los cobros periódicos remitidos por este Ayuntamiento, comprometiéndose a dotar de fondos suficientes a la misma para hacer frente al pago de estos.

6.- Al día siguiente de la formalización del contrato, de conformidad con la cláusula 23 del PCAP se procederá a levantar **acta de inicio de la concesión**, la cual se firmará en presencia del Sr. Responsable municipal del Contrato, el Ingeniero Municipal, D. Baltasar Serón Ordóñez.

7.- El presente acuerdo se pondrá en conocimiento del Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción de conformidad con lo dispuesto en el art. 333 del TRLCSP. Se incluirá en la relación anual de contratos formalizados por esta entidad local que debe remitirse a la Cámara de Cuentas de Andalucía.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

8.- Notificar la presente resolución a los concesionarios, al resto de licitadores, así como a los Servicios de Tesorería, Intervención, Gestión Tributaria e Inventario de Bienes Municipal.

El presente acuerdo de adjudicación se publicará en el perfil del contratante.

En señal de lo cual firmo la presente a los efectos oportunos.

En Alhaurín el Grande a 4 de febrero de 2016./EL ALCALDE/ Por delegación Decreto Decreto 1321/2015, de 19 de junio /**LA CONCEJAL DE HACIENDA, FOMENTO Y CONTRATACIÓN**/Fdo. Antonia Ledesma Sánchez "

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"

1.- Declarar válido el acto de licitación.

2.- Adjudicar los **CONTRATOS DE CONCESIÓN DEMANIAL DE LAS CUARTELADAS DEL MERCADO DE MAYORISTAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE** a los siguientes licitadores y por los importes reflejados:

| Nº LOTE/PUESTO | LICITADOR | PRECIO €/AÑO |
|------------------------------|--------------------------------------|-----------------|
| LOTE Nº 1 PUESTOS 1 y 2 | FRANCISCO M. GARCÍA GONZÁLEZ | 9.720 |
| LOTE Nº 2 PUESTOS 3 y 4 | CITRICOS ALHAURIN SL | 12.100 |
| LOTE Nº 3 PUESTOS 5 y 6 | JOSE ANTONIO RUEDA JIMÉNEZ | 10.500 |
| LOTE Nº 4 PUESTOS 7 y 8 | JOSÉ MANUEL SERRANO MARÍN | 13.560 |
| LOTE Nº 5 PUESTOS 9 y 10 | JOSÉ MANUEL SERRANO MARÍN | 15.036 |
| LOTE Nº 6 PUESTOS 11 y 12 | FRUTAS HERMANOS PLAZA GONZÁLEZ SC | 23.592 |





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

| | | |
|----------------------------------|---|-----------|
| LOTE N° 7 PUESTOS 13 y 14 | FRUTAS HERMANOS PLAZA GONZÁLEZ SC | 19.992 |
| LOTE N° 8 PUESTOS 15 y 16 | FRUTAS Y VERDURAS JIMÉNEZ MORALES SL | 10.335'96 |
| LOTE N° 9 PUESTOS 17 y 18 | FRUTAS Y VERDURAS JIMÉNEZ MORALES SL | 8.199'96 |
| LOTE N° 10 PUESTOS 19 y 20 | FRANCISCO PÉREZ JIMÉNEZ SL | 9.096 |
| LOTE N° 11 PUESTOS 21 y 22 | FRANCISCO PÉREZ JIMÉNEZ SL | 10.098 |
| LOTE N° 12 PUESTOS 23 y 24 | FRUTAS HERMANOS BURGOS RODRÍGUEZ SL | 20.400 |

3.- Declarar excluido del presente procedimiento de contratación la oferta presentada por D. Álvaro Guerrero García, con DNI 79....410-Z, por resultar extemporánea.

4.- El plazo máximo de duración del contrato es de 10 años, improrrogables, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato en documento administrativo y del acta de inicio de la actividad prevista en la cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

5.- En el término de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de la adjudicación por parte de los concesionarios, se procederá a la formalización del contrato administrativo correspondiente así como a la firma del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente tramitado, debiendo, a tales efectos, comparecer el concesionario o representante de la mercantil adjudicataria en la Secretaría del Ayuntamiento, provisto del documento que acredite su personalidad.

Con carácter previo a la formalización y de conformidad con la cláusula 8ª del PCAP, los concesionarios de los puestos deberán formalizar una **póliza de seguro de responsabilidad civil**, por importe mínimo de 100.000 euros que cubra los daños que puedan ocasionarse en el propio puesto, en los otros puestos o en cualquiera de los elementos comunes del mercado, por acciones u omisiones del propio concesionario o de las personas que trabajen por su cuenta.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Igualmente los concesionarios deberán abrir una cuenta corriente en una entidad bancaria domiciliada en este municipio, autorizando los cobros periódicos remitidos por este Ayuntamiento, comprometiéndose a dotar de fondos suficientes a la misma para hacer frente al pago de estos.

6.- Al día siguiente de la formalización del contrato, de conformidad con la cláusula 23 del PCAP se procederá a levantar **acta de inicio de la concesión**, la cual se firmará en presencia del Sr. Responsable municipal del Contrato, el Ingeniero Municipal, D. Baltasar Serón Ordóñez.

7.- El presente acuerdo se pondrá en conocimiento del Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción de conformidad con lo dispuesto en el art. 333 del TRLCSP. Se incluirá en la relación anual de contratos formalizados por esta entidad local que debe remitirse a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

8.- Notificar la presente resolución a los concesionarios, al resto de licitadores, así como a los Servicios de Tesorería, Intervención, Gestión Tributaria e Inventario de Bienes Municipal.

El presente acuerdo de adjudicación se publicará en el perfil del contratante.

"

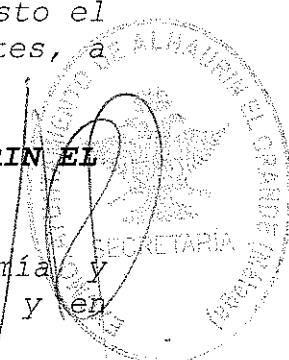
5.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

En relación con este asunto del orden del día la Junta de Gobierno Local acuerda lo siguiente:

5.1.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, visto el informe de Intervención de 4 de febrero de los corrientes, a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a Antonia Ledesma Sánchez, Concejala de Economía y Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, tomada razón del informe de Intervención de fecha 4 de febrero de 2.016, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar la relación de facturas RF 12/2016, consta de 23 páginas y 85 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número de entrada F/2016/3 al F/2016/495 ambos inclusive; que empieza con la factura de Telefónica Servicios Móviles, S.A. número 28-A6U1-4272, por importe de 968,13 € y termina con la factura de Talleres Generauto, S.L.L., número 104 por importe de 367,78 €.

La suma total de la relación, asciende a CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS.

En Alhaurín el Grande a 04 de febrero de 2.016. LA CONCEJALA DE ECONOMIA Y FOMENTO/ Fdo. D^a Antonia Ledesma Sánchez"

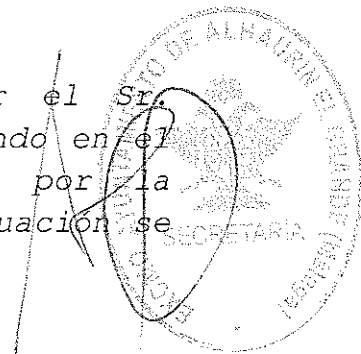
A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

" Aprobar la relación de facturas RF 12/2016, consta de 23 páginas y 85 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número de entrada F/2016/3 al F/2016/495 ambos inclusive; que empieza con la factura de Telefónica Servicios Móviles, S.A. número 28-A6U1-4272, por importe de 968,13 € y termina con la factura de Talleres Generauto, S.L.L., número 104 por importe de 367,78 €.

La suma total de la relación, asciende a CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS.

"

5.2.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal de Deportes de este Ayuntamiento, y constando en el expediente informe emitido con fecha 29-01-2016 por la Intervención Municipal (ref. IIEC 08/2016), a continuación se transcribe el contenido de dicha propuesta:





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO

D. Marcos Aurelio Manzanares Rueda, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en los arts. 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Comisión Municipal de Gobierno:

1.- Aprobar el pago mediante transferencia bancaria de la cantidad de **1.200 €** a la FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE ARTÍSTICO en concepto del pago anual para la temporada 2015-2016 de los siguientes apartados: Expedición de Fichas federativas y licencias de la **ESCUELA MUNICIPAL DE PATINAJE ARTISTICO.**

En Alhaurín el Grande a 26 de Enero de 2016./Fdo: Marcos Aurelio Manzanares Rueda."

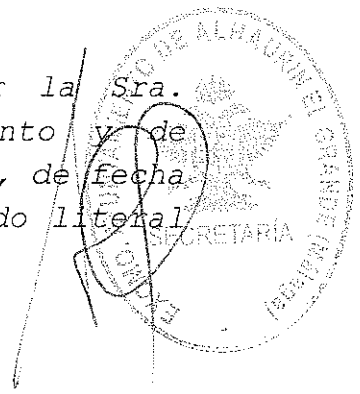
Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"

1.- Aprobar el pago mediante transferencia bancaria de la cantidad de **1.200 €** a la FEDERACION ANDALUZA DE PATINAJE ARTÍSTICO en concepto del pago anual para la temporada 2015-2016 de los siguientes apartados: Expedición de Fichas federativas y licencias de la **ESCUELA MUNICIPAL DE PATINAJE ARTISTICO.**

"

5.3.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Bienestar Social de este Ayuntamiento y de conformidad con el informe de Intervención Municipal, de fecha 05/02/2016, a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

"PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE BIENESTAR SOCIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE

Vista la documentación aportada por el **Centro de Acogida Infantil Ntra. Sra. De Gracia C.I.F.: R 29... ..94H**, en concepto de justificación de la subvención concedida, por importe de **30.000 euros** aprobada en Junta de Gobierno Local, acreditativas del cumplimiento de los fines para los que se concedió la misma (aporta justificantes por importe de 30.000,00 euros), entregadas por el Centro de Acogida Infantil Ntra. Sra. De Gracia, en este Ayuntamiento, esta Concejalía realiza la siguiente Propuesta a la Junta de Gobierno Local:

D^a. Francisca Bonilla Cabrera, Concejala Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande en virtud de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

-Asumir la documentación justificativa de la subvención analizada y darla por válida.

-Autorizar el abono del 25% restante de **7.500,00 €** de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza General de Subvenciones.

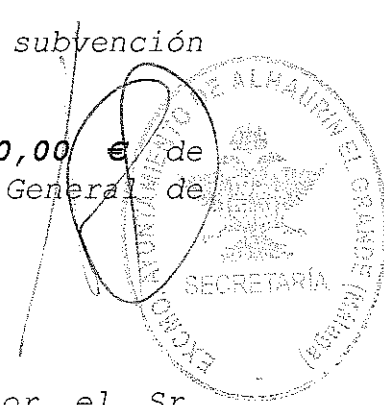
En Alhaurín el Grande, a 5 de febrero de 2016./Concejala de Bienestar Social/Fdo: Dña. Francisca Bonilla Cabrera (En virtud del Decreto de Alcaldía 1316/2015)"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"-Asumir la documentación justificativa de la subvención analizada y darla por válida.

-Autorizar el abono del 25% restante de **7.500,00 €** de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza General de Subvenciones.

"



5.4.- En relación con la propuesta formulada por el Sr.



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Concejal de Deportes de este Ayuntamiento y de conformidad con el informe de Intervención Municipal, de fecha 03/02/2016, a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DE DEPORTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Vista la documentación aportada por el C.D. Grupo Ciclista La Algarbía con C.I.F.: V 92... ..15, en concepto de justificación de la subvención concedida en Junta de Gobierno Local de 27 de Noviembre de 2015 por importe de **1.000 euros** (aporta justificantes por importe de 3.553,30 euros) y visto el informe acreditativo del cumplimiento de los fines para los que se concedió la misma, de fecha 25 de Enero de 2016, esta Concejalía realiza la siguiente Propuesta:

Don Marcos Aurelio Manzanares Rueda, Concejal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande en virtud de lo dispuesto en el artículo 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

-Asumir la documentación justificativa de la subvención analizada y darla por válida.

-Autorizar el abono del 25% restante de 250 euros de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza General de Subvenciones.

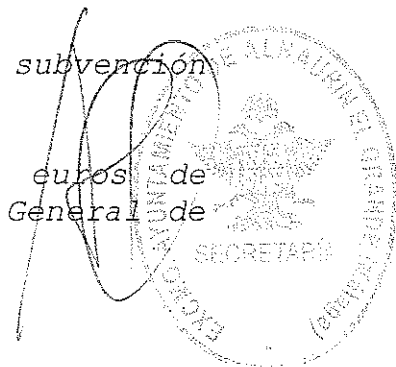
En Alhaurín el Grande, a 26 de enero de 2016./Fdo: Marcos A. Manzanares Rueda/Concejal de Deporte."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"-Asumir la documentación justificativa de la subvención analizada y darla por válida.

-Autorizar el abono del 25% restante de 250 euros de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza General de Subvenciones.

"





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

5.5.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal de Deportes de este Ayuntamiento y de conformidad con el informe de Intervención Municipal, de fecha 03/02/2016, a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

"Vista la subvención 2015 presentada por el Club Voleibol de Alhaurín el Grande con C.I.F.: G92... ..15, subvención concedida en J.G.L. de 23/10/2015 por importe de 7.000,00 €, para gastos propios de la actividad deportiva del club año 2015, adjunta facturas por importe de 7.453,49 € y de conformidad con el informe acreditativo del cumplimiento de los fines para los que se concedió la subvención, esta Concejalía realiza la siguiente Propuesta:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D Marcos Aurelio Manzanares Rueda, Concejal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande en virtud de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

-Asumir la documentación justificativa de la subvención analizada y darla por válida.

-Autorizar el abono del 25% restante de 1.750 euros de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza General de Subvenciones.

En Alhaurín el Grande, a 21 de Diciembre de 2015./Fdo: D.
Marcos Aurelio Manzanares Rueda/Concejal de Deporte."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"-Asumir la documentación justificativa de la subvención analizada y darla por válida.

-Autorizar el abono del 25% restante de 1.750 euros de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza General de Subvenciones.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

"

5.6.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal de Deportes de este Ayuntamiento y de conformidad con el informe de Intervención Municipal, de fecha 03/02/2016, a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DE DEPORTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Vista la documentación aportada por el Club Ajedrez Alhaurín Olduwai (C.I.F.: G-92... ..48), en concepto de justificación de la subvención concedida en Junta de Gobierno Local de 27 de Noviembre de 2015 por importe de 900 euros (aporta justificantes por importe de 1.282,44 euros) y visto el informe acreditativo del cumplimiento de los fines para los que se concedió la misma, de fecha 25 de Enero de 2016, esta Concejalía realiza la siguiente Propuesta:

Don Marcos Aurelio Manzanares Rueda, Concejal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande en virtud de lo dispuesto en el artículo 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

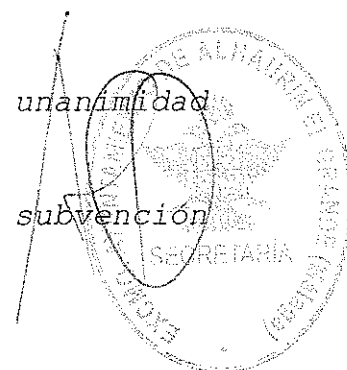
-Asumir la documentación justificativa de la subvención analizada y darla por válida.

-Autorizar el abono del 25% restante de 225 euros de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza General de Subvenciones.

En Alhaurín el Grande, a 26 de enero de 2016./Fdo: Marcos A. Manzanares Rueda/Concejal de Deporte."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"-Asumir la documentación justificativa de la subvención analizada y darla por válida.





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

-Autorizar el abono del 25% restante de 225 euros de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza General de Subvenciones.

“

5.7.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal de Deportes de este Ayuntamiento y de conformidad con el informe de Intervención Municipal, de fecha 03/02/2016, a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

“Vista la solicitud de subvención de 2015, del C.D. Alhaurino, de 24/04/2015, para los gastos propios del desarrollo de actividades realizadas por el C.D. Alhaurino, en el ejercicio 2015, así como la documentación aportada en concepto de justificación de la misma (aporta justificantes por importe de 30.744,49 euros) y de conformidad con el informe acreditativo del cumplimiento de los fines para los que se concedió la subvención, esta Concejalía realiza la siguiente Propuesta:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

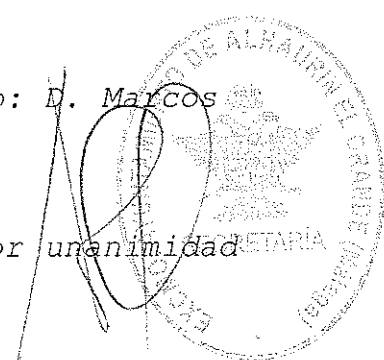
D. Marcos Aurelio Manzanares Rueda, Concejal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande en virtud de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

-Asumir la documentación justificativa de la subvención analizada y darla por válida.

-Autorizar el abono del 25% restante de 30.500,00 euros de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza General de Subvenciones.

En Alhaurín el Grande, a 20 de enero de 2016./Fdo: D. Marcos Aurelio Manzanares Rueda.”

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

"-Asumir la documentación justificativa de la subvención analizada y darla por válida.

-Autorizar el abono del 25% restante de 30.500,00 euros de conformidad con el artículo 18.3 de la Ordenanza General de Subvenciones.

"

6.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

No se trató ningún asunto en este punto del orden del día de la presente sesión.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon en la presente sesión.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde declaró terminada esta sesión, siendo las once horas y cuarenta minutos, extendiéndose de lo tratado la presente acta, y de lo que, como Vicesecretario Municipal, doy fe en Alhaurín el Grande a 5 de febrero de 2016.

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Sr. Vicesecretario Municipal, para hacer constar que leído este minutarario por el Sr. Alcalde, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Alhaurín el Grande a 5 de febrero de 2016

la misma fecha
conforme y cúmplase.
El Alcalde,

